RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00618 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora BONNY PAMELA RAMIREZ BARRAGAN contra GIVAUDAN COLOMBIA S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular al Ministerio de Trabajo con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6aa8f88e943a66368c243d1b64e33d135c87a4f2a67215c048e402828a2f113e
Documento generado en 24/06/2021 06:58:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica